



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXII

Núm. 9

Zacatecas, Zac., sábado 29 de enero de 2022

SUPLEMENTO

7 AL No. 9 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE ENERO DE 2022

Reglas de Operación de los Programas Estatales Ejercicio Fiscal 2022.

Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas

- Programa Becas Deportivas Federales y Estatales INCUFIDEZ



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEON
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, se publica de manera ordinaria los días Miércoles y sábados.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación.

La recepción de documentos a publicar y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 hrs. en días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato
Edificio I Primer Piso
CP. 98160 Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25195

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Reglas de Operación del Programa Becas Deportivas Federales y Estatales INCUFIDEZ.

Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE ZACATECAS

La Dra. Albina Cerrillo Mancinas, Directora General del Instituto de la Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme lo establecen los artículos, 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas y 44, 45, 46, 47 y 48 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; con fundamento los artículos 47 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, por el que las dependencias y organismos descentralizados que ejecutan gasto público, son responsables del ejercicio y aplicación de los recursos que les sean autorizados; 9 de la Ley de las Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Zacatecas, mediante el que se concede a las entidades paraestatales "...autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto y de los objetivos y metas señalados en sus programas ... (contando) con una administración ágil y eficiente y ... (sujetándose) a los sistemas de control establecidos en la presente..."; y 22 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, que hace responsable al Director General del INCUFIDEZ de la formulación de los programas institucionales de corto, mediano y largo plazos, así como de elaborar el presupuesto del mismo organismo, estableciendo los métodos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles del INCUFIDEZ; y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 17 del Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2020, que establece: Las reglas de operación para el ejercicio de los recursos públicos asignados a los programas estatales, deberán ser elaboradas por las Dependencias o los Ejecutores del Gasto, validadas por la COEPLA y publicadas por la Coordinación General Jurídica en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, en los términos señalados en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal que corresponda; y considerado que: 1) en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo adicionado DOF 12-10-2011, menciona que "Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. (y que) Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia"; 2) que en el artículo 3º de la Ley General de Cultura Física y Deporte se enuncian los principios para el ejercicio y desarrollo de este derecho, puntualizando el carácter fundamental de la cultura física y el deporte, y la de ser: elemento esencial de la educación, estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de todos, y factor de equilibrio y autorrealización, cuyo desarrollo y práctica deben realizarse observando sus bases éticas, protegerse la dignidad, integridad, salud y seguridad para los deportistas, fomentar actitudes solidarias, propiciar la cultura de paz, de la legalidad y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones; 3) que el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas es responsable del cumplimiento de las finalidades que se establecen en el artículo 2 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, debiendo fomentar las diversas manifestaciones, expresiones y contenidos de la cultura física, el deporte y la recreación de manera ordenada, equitativa y sistemática, contribuir a través de la cultura física y el deporte, a elevar el nivel de vida de los habitantes del Estado, y fomentar la recreación, conservación, mejoramiento, protección,

difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la activación física, cultura física y el deporte; 4) que el INCUFIDEZ tiene entre sus atribuciones: fomentar la cultura física, la recreación, la rehabilitación y el deporte entre la población en general, como medio para la prevención del delito, contribuir al desarrollo integral de los zacatecanos a través de la práctica regulada del deporte y la cultura física, estimulando y promoviendo el desarrollo afectivo, físico, intelectual, transformando la calidad de vida de los ciudadanos, y haciendo de estas manifestaciones culturales un factor de equilibrio en la sociedad, incidiendo en la disminución de problemas sociales como la delincuencia, el sedentarismo y problemas que se les asocian; y 5) que es fundamental la promoción, difusión y estímulo al deporte y la cultura física, por ser esenciales para el desarrollo social, tiene a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BECAS DEPORTIVAS FEDERALES Y ESTATALES INCUFIDEZ

III.- JUSTIFICACIÓN

DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA BECAS DEPORTIVAS FEDERALES Y ESTATALES INCUFIDEZ

Antecedentes

El programa de becas y estímulos para deportistas y entrenadores en el Estado de Zacatecas tiene como antecedente la institucionalización de los eventos deportivos nacionales para el desarrollo de talentos deportivos con vistas a la conformación de selecciones nacionales. El proyecto de Juegos Multinacionales se puso en marcha en 1995, y un año después, en 1996, tiene lugar la primera edición de la Olimpiada Juvenil, a que se suma en 1998, la Olimpiada Infantil. Estos dos últimos eventos se conjuntarían posteriormente para dar origen a la Olimpiada Nacional, evento marco del deporte nacional desde 2002 hasta 2015, y que hoy permanece bajo el nombre de Nacionales CONADE. El actual Sistema Nacional de Competencias, está conformado por los eventos deportivos con rango institucional que tienen como fin impulsar y proyectar a los nuevos talentos del deporte mexicano: Nacionales CONADE y Paranales CONADE, a los que se agregan, dependiendo de cada entidad, eventos como los Juegos Nacionales Populares, y los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica. En este marco, surge a nivel nacional un programa de becas y estímulos para entrenadores deportivos y deportistas que se destacan ocupando las primeras posiciones en los eventos deportivos institucionales. A través de este programa se implementaron estrategias para brindar apoyos a deportistas y entrenadores, con el fin de reconocer el mérito, y principalmente para estimular el trabajo y el esfuerzo que llevan a cabo entrenadores, instructores y deportistas con el propósito de elevar el nivel competitivo, y estar condiciones de de proyectar a México en el ámbito del deporte internacional.

La institucionalización de los eventos deportivos nacionales llegó a las diversas entidades a través de programas nacionales específicos para el desarrollo de talentos deportivos y alta competencia, entre los que se cuenta, el Programa de Becas y Estímulos, vigente desde 1996. Para los entrenadores, los estímulos económicos asumieron la forma de pago de honorarios o de asimilables a salarios, y para los deportistas en su etapa activa, la forma de beca propiamente dicha. Aprovechando una característica del deporte competitivo que permite precisar sin ambigüedad a quien corresponde el apoyo económico (honorarios y becas deportivas), la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte ha venido destinando recursos a la entidad con base en el criterio del resultado deportivo. De tal modo los deportistas zacatecanos que se ubican en las primeras

posiciones de los eventos del Sistema Nacional de Competencias (específicamente medallistas), han recibido beca por parte de la CONADE, y los entrenadores aceptados en los programas del deporte competitivo, el correspondiente pago de honorarios, por el ciclo deportivo anual subsiguiente al resultado conquistado. Paralelamente surgieron en los estados, programas o acciones complementarias para ampliar el sistema de becas y estímulos en beneficio de deportistas destacados.

En el estado de Zacatecas, desde 2003 es una responsabilidad del Estado, otorgar becas a deportistas. El artículo 55 de la Ley del Deporte del Estado de Zacatecas, puesta en vigor ese año, dispuso la posibilidad de que las personas físicas y morales o las instituciones que se destaquen por impulsar y realizar actividades para el desarrollo del deporte estatal, recibieran reconocimientos, estímulos en dinero o especie. Y en el artículo 56 de la misma ley se señala como uno de los tipos de apoyo, a las becas académicas o económicas (fracción III). Desde entonces, el órgano rector del deporte en la entidad ha debido contemplar en su presupuesto un rubro para becas estatales, cuyo monto registra una tendencia ascendente, no sólo considerando nominalmente los presupuestos ejercidos, sino también con respecto a la cantidad de deportistas y entrenadores estatales que se ubican en las primeras posiciones de los eventos del sistema nacional de competencias.

Un avance en el proceso de institucionalización de la entrega de becas deportivas estatales, tuvo lugar en el año 2012 con la incorporación del tema a las reglas de operación del Programa Operativo Anual del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas. La Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas publicada en el año 2015, crea las condiciones para especificar en las Reglas de Operación la duración y el monto de la beca. El artículo 86 de esta ley, determina la conformación de la Comisión Mixta, máxima instancia responsable de autorizar los programas de apoyo a los deportistas (en activo y entrenadores), y es en 2017 cuando se concreta con claridad en las reglas de operación de los programas de deporte competitivo, los montos de las becas y se establecen con claridad, compromisos de estímulos económicos al mérito deportivo. Desde este mismo año, la información correspondiente se ha dado a conocer a través del Portal de Transparencia del Gobierno del Estado y, paralelamente, se abrieron las cuentas bancarias de los deportistas y entrenadores para transferir los recursos comprometidos.

1. Identificación y estado actual del problema

Los jóvenes deportistas y profesionales del deporte y la cultura física zacatecanos no alcanzan satisfactoriamente sus metas y objetivos de desarrollo y competitividad a largo y mediano plazo.

El problema se manifiesta en que:

- Los deportistas y entrenadores zacatecanos que participan representando a la entidad en los eventos del Sistema Nacional de Competencias, interrumpen tempranamente sus procesos de preparación, desarrollo y competencia; y
- Los deportistas y personal técnico profesional, interrumpen la ejecución y evaluación de sus planes de formación, desarrollo y preparación de deportistas a largo plazo.

2. Evolución del problema

El abandono deportivo, es decir, la interrupción de los procesos de preparación a largo plazo por parte de los deportistas prospectos y talentos deportivos, ha sido motivo de diversas investigaciones a causa de los niveles que está alcanzando en el contexto de una sociedad moderna cada vez más sedentaria, y por sus efectos en la vida personal y en el desarrollo socio-cultural. Recurriendo a diferentes técnicas estadísticas, como tablas de contingencia, pruebas de chi cuadrado,

correlaciones y regresión múltiple, Nuviala Nuviala, Tamayo Fajardo, y Nuviala Nuviala, R. encuentran un porcentaje de abandono del deporte que asciende al 39,45% en la adolescencia, una etapa clave debido a que es el momento que se produce con mayor frecuencia el fenómeno del abandono deportivo, afectando en mayor medida al sexo femenino. (*Ver. Calidad percibida del deporte escolar como predictor del abandono deportivo en adolescentes*, Nuviala Nuviala, A.; Tamayo Fajardo, J.A. y Nuviala Nuviala, R. (2012). *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte*, vol. 12 (47) pp. 389-404, <https://www.redalyc.org/pdf/542/54224563001.pdf>

P.P Sampol y compañeros, trabajando con una muestra de de 2.661 sujetos, observaron un 21,12 % de adolescentes que habiendo practicado deporte alguna vez, lo abandonaron, 61,6% mujeres y 38,43% hombres. (*Ver Sampol, P. P., Verdaguer, X. P., Planas, M. G., Rotger, P. A. B., & Conti, J. V. (2005). Motivos para el inicio, mantenimiento y abandono de la práctica deportiva de los preadolescentes de la isla de Mallorca. Apunts. Educación física y deportes, 3(81), 5-11.*

https://www.researchgate.net/publication/277261999_Motivos_para_el_inicio_mantenimiento_y_abandono_de_la_practica_deportiva_de_los_preadolescentes_de_la_isla_de_Mallorca/link/55964bad08ae21086d20a0db/download).

En el estado de Zacatecas no contamos con investigaciones análogas a las que hemos citado, pero disponemos de datos relativos a la interrupción de la participación de deportistas zacatecanos en eventos del Sistema Nacional de Competencias, que nos permiten observar el fenómeno de abandono deportivo. Aunque se refieren al estado en su conjunto, es preciso tener en cuenta que el área geográfica a la que remiten los datos se concentra en los municipios de Fresnillo, Zacatecas y Guadalupe, en los que se reúne el 37.1% de la población total de la entidad.

Los deportistas zacatecanos que ingresan a la esfera del deporte competitivo, aspiran a formar parte de selecciones nacionales y representar a México en las competencias que tiene lugar en eventos del ciclo olímpico internacional, aunque al inicio sus metas consistan en obtener medallas para la entidad en los eventos nacionales donde representan al Estado.

Sin embargo, son pocos los deportistas que llegan a cumplir estas aspiraciones y como podremos constatar en las cifras que presentamos en este diagnóstico, la mayor parte de los jóvenes deportistas se detiene en las primeras etapas del proceso.

La interrupción del ciclo formativo de los deportistas que han ingresado a las esferas del deporte competitivo, constituye uno de los principales problemas que enfrenta el deporte representativo de la entidad. Para apreciar las dimensiones del problema, recurriremos a la participación de deportistas en las diversas ediciones de los eventos del Sistema Nacional de Competencias, así como a la planta de entrenadores correspondiente a los programas nacionales de deporte competitivo que se operan en la entidad. El grado de interrupción, fue de 37% en 2019, para el caso de los deportistas en activo. En 2020 los eventos nacionales no se realizaron a causa de las medidas tomadas por la emergencia sanitaria. Si bien se llevaron a cabo competencias nacionales en 2021, éstas no son representativas, tanto por sus niveles de participación como por el hecho de que no tuvieron carácter oficial. En el caso de los entrenadores estatales aceptados en los programas nacionales de deporte competitivo, la interrupción es del 30%. Remitiéndonos a las ediciones que van del año 2015 al 2019, la suma total de participantes por Zacatecas ascendió a 699 deportistas en las etapas nacionales, de los cuales 448 sólo lo hizo en una ocasión. Es decir que el 64% de los deportistas zacatecanos interrumpieron su ciclo de participación de un año a otro, y el 54% de los deportistas que continuaron, en su mayor parte sólo lo hicieron por un año más a la inicial. Los que concluyen el ciclo de los juegos

deportivos nacionales, y que están en posibilidades de ingresar al alto rendimiento, representan el 4% de la participación (Ver Tabla 1).

TABLA 1

Cantidad de participaciones 2015-2019	Deportistas
Con 1 participación	448
Con 2 participaciones	131
Con 3 participaciones	58
Con 4 participaciones	25
Con 5 participaciones	28
Total	690

Fuente: Elaboración propia con base a información disponible en el Sistema de Eventos Deportivos (SED)

El grado en el que los deportistas alcanzan sus metas constituye un reflejo de la calidad y eficacia de los medios y recursos que disponen para llevar a cabo los procesos de preparación y desarrollo. En el año 2019, tan sólo un 8.38% de los deportistas que se prepararon para obtener una medalla en los eventos del Sistema Nacional de Competencias, lograron conquistarla, y entre de los 7 deportistas zacatecanos que formaron parte de las delegación zacatecana que representó México en los XXIII Juegos Centroamericanos y del Caribe, Barranquilla 2018, 4 surgieron de los medallistas de los eventos de Sistema Nacional de Competencias, y 2 de los 7 que participaron en los XVIII Juegos Panamericanos, Lima 2019, surgieron del mismo modo.

Por otra parte, si bien los 6 deportistas zacatecanos que estrictamente pueden ser considerados de alto rendimiento, se iniciaron todos ellos en la Olimpiada Nacional, representan una cantidad de tan sólo 0.8% respecto de la reserva estatal que puede llegar a estos niveles. Un fenómeno parecido sucede con los entrenadores e instructores. Remitiéndose a los informes que se turnan a través del Formato F-2 que se refiere a los entrenadores en activo que entidad tiene incorporados a los programas nacionales de deporte competitivo, hemos visto como solo 5 entrenadores se han mantenido por más de 4 años. Por lo regular los entrenadores zacatecanos forman parte de tales programas por uno o dos años.

Para alcanzar los objetivos del programa se contemplan acciones como:

Actualizar el Tabulador de Becas para deportistas en activo y con funciones técnico-profesionales, con base en las decisiones tomadas por la Comisión Mixta.

Difundir información relativa al Programa, en el Portal del INCUFIDEZ y otros medios electrónicos, con el fin de que los deportistas, entrenadores, padres de familia y personas interesadas, conozcan

a los criterios a los que se ajusta el otorgamiento de becas deportivas, y el procedimiento y requisitos que se sigue para obtenerlas.

Recepción y revisión de expedientes de las y los deportistas que aspiran a recibir becas deportivas, para verificar que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación correspondiente.

Derecho social que garantiza este programa:

El deporte es un medio para que la juventud se mantenga alejada de la delincuencia y la drogadicción. La población juvenil que práctica algún deporte de forma competitiva y desarrolla su talento, tiene la posibilidad de participar exitosamente en eventos y competencias de alto nivel que tienen lugar en los ámbitos nacional e internacional, y alcanzar sus aspiraciones personales aportando resultados para la comunidad, ciudad, estado y/o país que representa.

La cultura física y deportiva es un componente de la calidad de vida, al alcance de las sociedades y de los individuos, cuyas alternativas le permiten ajustarse a la diversidad de condiciones sociales y económicas, que presenta la población.

El programa tiene una orientación eminentemente social. Sus estrategias están planteadas para llegar a todos los sectores de la población: niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos, personas con discapacidad, entre otros, a los que busca brindar un beneficio bajo un principio de igualdad.

Línea Base

La Línea Base del programa se remite a las metas cumplidas en el año 2019 (los niveles de atención en los años 2020 y 2021, no son representativos).

Para determinar la línea base hemos aplicado las recomendaciones para el escenario que, metodológicamente, se define por una tendencia observable en los datos disponibles. Las tendencias pueden observarse en el incremento anual de los recursos ejercidos en materia de becas y estímulos, así como en la serie con cortes anuales relativa a la cantidad de becas entregadas. Conforme a los cierres de ejercicio del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, ambos aspectos registran datos que presentan una tendencia de incremento definible entre los años 2015 y 2020.

La tendencia en la cantidad de becas entregadas es similar a la de recursos ejercidos. El comportamiento claramente descendente entre 2015 y 2018 se debe a la baja que se registra en las medallas que corresponden a la entidad en el medallero de los eventos deportivos nacionales que hemos tomado como referencia de este análisis. El cambio de sentido en 2019, se explica por los recursos que se destinaron a los deportistas zacatecanos que representaron a México en los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018 y en los Juegos Panamericanos 2019.

Metodología para establecer las metas

Para determinar las metas del programa hemos procedido conforme al método incremental. El valor futuro del año 2022 está proyectado utilizando la información disponible para el lapso 2014-2020

La meta de cobertura asciende a 166 becas: 72 deportistas en activo, 20 deportistas con funciones técnico-profesionales en la preparación de deportistas, 59 becas para deportistas con funciones técnico-profesionales que llevan a cabo programas orientados a la iniciación y formación deportiva básica y 15 becas para profesionales de las ciencias aplicadas al deporte. A estos se agregan 3 premios para deportistas destacados. En todos los casos, siempre y cuando reúnan los requisitos y procedimientos de acceso establecidos en estas Reglas de Operación.

La cobertura de nuestra población objetivo es universal, ya que contempla a todas las y los deportistas representativos que obtenga alguna preselección en su participación dentro de los Nacionales CONADE y los Paranales CONADE. Igualmente admite extender a deportistas que obtienen una o más medallas en algún otro evento del Sistema Nacional de Competencias.

Matriz FODA: Programa Becas Deportivas Federales y Estatales INCUFIDEZ

Fortalezas:

Los resultados deportivos constituyen un criterio ampliamente aceptado entre deportistas, entrenadores, técnicos deportivos y personas vinculadas a procesos deportivos en el estado de Zacatecas, para determinar beneficios que se entregan a los deportistas;

La función de la Comisión Mixta consiste en evaluar el desempeño de los candidatos a obtener beca.

La distribución de los recursos entre los merecedores de becas deportivas en el estado de Zacatecas se realiza cada vez más con base a los resultados deportivos:

La asignación de recursos presupuestarios al rubro de becas deportivas, es una responsabilidad que está establecida y respaldada tanto por la Ley General de Cultura Física y Deporte, como por la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas;

El otorgamiento de becas deportivas se remite a resultados en deportes convocados por el Sistema Nacional de Competencias;

El otorgamiento de las becas que otorga el INCUFIDEZ se basa en las decisiones de la Comisión Mixta, establecida en el artículo 86 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas;

La entrega de becas se realiza recurriendo a los sistemas de transferencia electrónica y al Sistema de Trámites y Servicios del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Oportunidades:

Difusión de reglas de operación del programa a través del Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Zacatecas:

El otorgamiento y la entrega de becas se lleva a cabo mediante procesos que pueden ser establecidos en un Manual de Procedimientos:

Los resultados deportivos, referente para determinar a los beneficiarios y el numerario de las becas, tanto para deportistas en activo, como para deportistas con funciones técnico-profesionales, se difunden ampliamente en portales oficiales:

El Sistema Integral de Información Financiera de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas (SIIF), es un sistema que posibilita la captura de la información relevante de las operaciones presupuestarias y financieras implicadas en el programa, de manera organizada y sistematizada.

Debilidades:

Demora de pago mensual de becas por factores administrativos;

Falta de documentación complementaria para la comprobación del pago;

Cobertura limitada del programa, debido a que no contempla deportistas que se ubican entre el séptimo y octavo lugar en los eventos del Sistema Nacional de Competencias.

Amenazas:

Intereses creados alrededor del beneficio económico que representa la beca;

La proliferación de eventos deportivos nacionales e internacionales con pretensiones de oficialidad que no tienen un carácter o estatus definido;

Los descontentos de los beneficiarios del programa que se canalizan a través de medios de comunicación como estrategia de presión;

Desconocimiento y desinterés por conocer los lineamientos y responsabilidades de los beneficiarios;

Recortes al Presupuesto destinado al programa de becas, por motivos ajenos al propio programa y al INCUFIDEZ;

Los procesos de elaboración del padrón de beneficiarios lento e incompleto por la falta de cultura para llenar todos los campos de los formatos;

Alto índice de abandono de deportistas en los centros de entrenamiento por factores económicos y motivacionales.

Experiencias de atención.

Zacatecas tiene al sur el estado de Jalisco, y al norte estado de Nuevo León, es decir, los estados ubicados en primero y segundo lugar del ranking nacional de medallas de los eventos del Sistema Nacional de Competencias. Destacan igualmente entre las primeras entidades del país que aportan mayor cantidad de deportistas a las selecciones nacionales. Éstos, son también los estados que cuentan con el mayor sistema de becas y estímulos a deportistas y entrenadores, lo que nos permite detectar una estrecha relación entre este tipo de apoyos y el desarrollo de deportistas a largo y mediano plazos. En Zacatecas, la mejora de los estímulos y becas, produjo en 2018 la mayor clasificación de deportistas zacatecanos a las selecciones nacionales que representaron al país en los eventos del ciclo olímpico internacional: en los Juegos Panamericanos 2018, celebrados en Lima Perú, el estado de Zacatecas aportó 6 deportistas; y en los Juegos Centroamericanos y del Caribe, Barranquilla 2018, 7 zacatecanos formaron parte de la delegación nacional.

Causas que originan el problema podemos mencionar:

Las causas más determinantes de la temprana interrupción del proceso formativo de deportistas en el Estado de Zacatecas se vinculan factores económicos. Los elevados costos de la participación en eventos deportivos son bien conocidos por los padres de familia y por los entrenadores que organizan equipos para llevar a sus deportistas a los eventos convocados en diversas latitudes del país y del extranjero. Las limitaciones económicas de las familias de los deportistas, si bien se dejan sentir en mayor grado en el caso de deportistas que practican el atletismo, el boxeo, el fútbol y el béisbol, no dejan de ser importantes en el caso de los demás deportes. Por otra parte, los estímulos económicos tienen un efecto inmediato en la motivación.

Una de las mayores dificultades que enfrentan los entrenadores deportivos es el agotamiento del interés de los jóvenes deportistas para mantener el esfuerzo y la dedicación, de tal modo que se ven obligados a recurrir a diversas estrategias para retener a los deportistas que acuden a los centros de entrenamiento durante algún tiempo.

Enumeración de causas del problema:

Los jóvenes deportistas y profesionales del deporte y la cultura física zacatecanos no disponen con suficiencia de los recursos económicos y materiales necesarios para llevar a cabo los procesos de preparación y desarrollo deportivo que se proponen.

Altos costos implicados en la participación en eventos deportivos que se realizan en los ámbitos nacional e internacional.

Niveles de ingresos bajos o medios, de la mayor parte de las familias de donde proceden los deportistas zacatecanos.

El deporte constituye en la entidad un proyecto inviable o escasamente viable, de futuro laboral personal, por no ser un sector integrado a la dinámica socio-económica de la entidad.

Prioridad de las necesidades económicas o de preparación para el mercado laboral (estudios académicos o capacitación laboral), frente a las actividades deportivas

Consecuencias del problema:

Abandono temprano de la práctica deportiva sistemática que demanda, tiempo, alto esfuerzo y dedicación;

Insuficiente fogueo por escasa participación en competencias de preparación previas a las competencias deportivas oficiales;

Altos niveles de estrés en los procesos de preparación y competencia;

Bajos resultados deportivos en los eventos del Sistema Nacional de Competencias;

Frustración individual por el abandono de los proyectos personales que tienen como meta el alto rendimiento deportivo;

Fuga de talentos deportivos a otras entidades;

Baja eficiencia de la participación de los deportistas zacatecanos en los eventos deportivos del Sistema Nacional de Competencias;

Zacatecas ubicado entre los estados con menor desarrollo deportivo;

Deserción de deportistas y entrenadores;

Limitado desarrollo competitivo de los deportistas de bajos e insuficientes ingresos;

Irregular asistencia a los centros de entrenamiento;

Deportistas interrumpen su ciclo de preparación a largo plazo no se logra la permanencia y el alto rendimiento de los deportistas;

Necesidad de contribuir a la economía familiar;

Jóvenes no pueden pagar transportes, y tenis ropa e implementos;

Lejanía de los centros de entrenamiento;

Bajo nivel de desarrollo deportivo de los deportistas que inician su proceso formativo;

Falta de apoyos a deportistas en situación de desventaja o vulnerabilidad;

Bajos recursos presupuestales;

Insuficiente personal técnicos y profesionistas deportivos;

Insuficiente desarrollo de políticas públicas que impulsen la participación en eventos;

Resultados deportivos nacionales e internacionales por debajo del potencial.

La aplicación del programa de Becas Deportivas INCUFIDEZ, permitirá que los deportistas se sientan apoyados por su gobierno, y que el Instituto los respalda sus esfuerzos. Las becas deportivas han demostrado ser un medio eficaz para retener a los deportistas zacatecanos que han alcanzado un nivel de desarrollo deportivo suficiente para conquistar preseas en el entorno nacional e internacional. Los deportistas que reciben beca persisten en su proyecto de desarrollo deportivo personal, según se manifiesta en el hecho de que el 93% de éstos participan en más de dos ediciones de los eventos del Sistema Nacional de Competencias, y en hecho de que los que llegan a ser parte de selecciones nacionales, han recibido beca por más de tres años.

En el quinquenio anterior, la retención de deportistas y la continuidad de sus procesos de desarrollo, posibilitó la incorporación de la mayor cantidad de deportistas zacatecanos registrada hasta ahora en las selecciones nacionales. De ahí la relevancia de continuar con el programa y de otorgar la beca deportiva al deportista que, según sus resultados, se haga merecedor al beneficio.

IV.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Ley General: Ley General de Cultura Física y Deporte;

Ley: Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas;

CONADE: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte;

INCUFIDEZ: Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas;

SEZ: Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas;

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027;

SIEDE: Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte;

SIMUDE: Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte;

COMUDE: Consejo Municipal del Deporte;

RENADE: Registro Nacional de Cultura Física y Deporte;

REESDE: Registro Estatal del Deporte;

Beca Deportiva. - Apoyo económico otorgado de forma periódica a deportistas en activo y a deportistas con funciones técnico-profesionales que han obtenido resultados destacados en eventos nacionales e internacionales.

Evento Deportivo Institucional: Eventos deportivos avalados por la CONADE y por los Institutos de Cultura Física y Deporte de los Estados o su equivalente, así como por las Asociaciones Deportivas, cuya participación implica un proceso selectivo y no tienen el carácter de evento de invitación;

Evento Deportivo Fundamental: Eventos deportivos avalados por la CONADE y los Institutos de Cultura Física y Deporte de los Estados o su equivalente, así como por las Asociaciones Deportivas Nacionales que corresponden a eventos deportivos selectivos del ciclo olímpico;

Ciclo Olímpico. - Período de cuatro años en el que se prepara a las y los atletas para participar en los Juegos Centroamericanos y del Caribe, Panamericanos y Olímpicos; a los que se agregan los Juegos Panamericanos y Olímpicos de la Juventud.

Deporte adaptado: Actividad físico-deportiva que es susceptible de aceptar modificaciones para posibilitar la participación de personas con algún tipo de discapacidad;

Deporte convencional: Deporte cuya práctica es "convenida" y se institucionaliza según una reglamentación definida;

Reglas: Reglas de Operación del Programa: Becas Deportivas Estatales y Federales INCUFIDEZ;

SED: Sistema de Eventos Deportivos;

SIPAB: Sistema Integral de Padrón de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas;

Junta Directiva: Junta Directiva del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas;

SIPLAN: Sistema Integral de Información para la Planeación de Gobierno de Estado de Zacatecas; y

Asociación: Las personas morales, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, estructura y denominación que conforme a su objeto social promuevan, practiquen o contribuyan al desarrollo de la activación física y la recreación deportiva, cuando no persigan fines preponderantemente económicos.

V.- ALINEACIONES CON INSTRUMENTOS PROGRÁMICOS

1. Plan Estatal De Desarrollo

El Programa se alinea al Principio Rector 2. Bienestar para todos. Política pública 2.5 Deporte para todos. Estrategia 2.5.4 Fortalecer los programas de becas y estímulo a deportistas que logran resultados destacados en los eventos del Sistema Nacional de Competencias y del Ciclo Olímpico.

El Programa se alinea al indicador del PED: Posición de Zacatecas en el Sistema Nacional de Competencias, con la posición 27 como meta.

2. Programa General Prospectivo Zacatecas 2033:

Estrategia de Intervención 4.2.1 Procurar y lograr una sociedad con bienestar a través del fortalecimiento del sentido de comunidad y la construcción de mecanismos de inclusión social, sobre los que se levante un escenario de igualdad de derechos a partir de la atención de rubros como el desarrollo social y el combate a la pobreza; la salud y la alimentación; las culturas del deporte; los desafíos relativos a la concentración y dispersión poblacional; la migración; y la producción y distribución del ingreso en las comunidades .

Componente Estratégico 4.2.1.4 Inculcar la cultura del deporte como un conjunto de prácticas que favorecen la cohesión social y la salud, aprovechando la infraestructura deportiva.

3. Derechos Humanos que se atienden o fortalecen

20. Derecho a la cultura física y al deporte,

4. Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Atiende: ODS 3. Salud y Bienestar.

5. Plan Nacional de Desarrollo

Eje 3 Economía. El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional. 3. Apoyo al deporte de alto rendimiento con transparencia.

VI.- OBJETIVOS.

Objetivo General

Los deportistas y personal técnico profesional, cumplen el diseño, ejecución y evaluación de planes para la formación, desarrollo y preparación de deportistas a largo y mediano plazo.

Objetivo Específicos

OE1: Reconocer a través de estímulos económicos, los logros competitivos de deportistas y deportistas con funciones técnico profesionales que participan en los eventos del Sistema Nacional de Competencias y en eventos del Ciclo Olímpico Internacional representando al Estado de Zacatecas;

OE2: Otorgar beneficios económicos a deportistas y entrenadores del Estado de Zacatecas que obtengan una o varias medallas en las etapas finales de los eventos del Sistema Nacional de Competencias, (Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE) o que formen parte de las selecciones nacionales que representan a México en el Ciclo Olímpico Internacional;

OE3: Mejorar los niveles de competitividad de los deportistas zacatecanos en los eventos nacionales oficiales;

OE4: Incrementar la participación de deportistas que representen a la entidad en eventos deportivos oficiales;

OE5: Estimular a deportistas zacatecanos que representan exitosamente al estado en competencias nacionales e internacionales;

OE6: Impulsar la especialización de los deportistas que cumplen funciones técnico-profesionales en la preparación de deportistas que han ingresado al ciclo del alto rendimiento.

OE7: Incrementar la cantidad de deportistas zacatecanos que alcanzan los niveles competitivos necesarios para representar con éxito al estado en eventos deportivos nacionales e internacionales oficiales.

VII.- ALCANCE

El ámbito de acción del programa lo constituye el deporte representativo de la entidad. Va dirigido a los deportistas zacatecanos que representan al estado de Zacatecas en competencias nacionales e internacionales de carácter institucional. Geográficamente sus límites vienen establecidos por el territorio del estado de Zacatecas

“Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se considera criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros”;

“Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima.

La Dependencia o Entidad que haya proporcionado el apoyo, deberá notificar mediante oficio la aplicación de cada uno de los apoyos a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del apoyo.

La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.”

El programa es inclusivo: “con perspectiva de Inclusión Social y Atención de las Personas con Discapacidad, por lo que para la operación del mismo se considerara criterios que contribuyan a salvaguardar sus derechos de igualdad, inclusión educativa, académica, recreativa, deportiva y de empleo a favor de este sector de la población”.

1. Cobertura Territorial:

El programa cubre los 58 Municipios que conforman el estado de Zacatecas.

El programa compromete becas para los deportistas que logran los resultados que los hacen merecedores del beneficio, independientemente de su origen social, condición personal, o del municipio, zona de atención prioritaria, **área geoestadística básica**, polígono, comunidad o región del que proceda. El límite territorial lo constituye únicamente el que comprende al estado de Zacatecas.

2. Población potencial:

Deportistas en activo y deportistas con funciones técnico-profesionales que participan en las etapas estatales y nacionales de los eventos deportivos institucionales que se convocan en el Estado de Zacatecas.

3. Población objetivo

Deportistas en activo que se ubican en las primeras posiciones en los eventos del Sistema Nacional de Competencias; que se clasifican para participar en eventos internacionales del ciclo olímpico; que se ubican en alguno de los primeros lugares de los eventos del ciclo olímpico; y deportistas con funciones técnico-profesionales que, bajo control metodológico, desarrollan procesos formativos sistemáticos orientados a la preparación de deportistas.

TIPO DE POBLACIÓN: Población de referencia						
CONCEPTO	CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN	DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN	CANTIDAD			
			AÑO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Corresponde a la población global (con o sin problema), que habita un espacio territorial determinado y se toma como referencia para el cálculo, comparación y análisis de la población objetivo.	Grupo etario	Población infantil y juvenil del Estado de Zacatecas: entre 12 y 24 años de edad.	2022	181,400	179,791	361,191
			2021	181,400	179,791	361,191
			2020	181,400	179,791	361,191
			2019			
			2018			

TIPO DE POBLACIÓN: Población potencial						
CONCEPTO	CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN	DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN	CANTIDAD			
			AÑO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Es aquella parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por el), y que por lo tanto requiera de los servicios o bienes que	Selección de deportistas juveniles	Deportistas infantiles y juveniles del Estado de Zacatecas seleccionados para representar al	2022*	120	130	250
			2021	112	169	281
			2020	130	195	365
			2019	124	170	294
			2018	61	177	238

<p>proveerá el programa. Indica la magnitud total de la población en riesgo.</p> <p>Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.</p>		<p>estado en el Sistema Nacional de Competencias y eventos deportivos del ciclo olímpico.</p>				
			<p>*Dato programado</p>			

TIPO DE POBLACIÓN: Población objetivo						
CONCEPTO	CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN	DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN	CANTIDAD			
			AÑO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Es el número de beneficiarios potenciales del programa (personas,	Resultados deportivos	Deportistas infantiles y juveniles del Estado de Zacatecas	2022*	29	43	72
			2021	0	0	0
			2020	0	0	0
			2020	49	66	115
			2019	49	66	115

familias, empresas, instituciones).	ubicada en las primeras seis posiciones de los eventos del Sistema Nacional de Competencias y seleccionados nacionales.	2019	21	41	62
		2018	21	41	62
Es aquella parte de la población potencial a la que el programa está en condiciones reales de atender. Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.		*Dato Programado			

Padrón de Beneficiarios

Una de las características del programa de becas que se otorgan a deportistas en activo y a deportistas con funciones técnico-profesionales en la preparación de deportistas, es que tiene como fundamento el resultado deportivo, es decir, la posición que ocupan los competidores en eventos deportivos de carácter institucional. No se puede determinar con anterioridad a los deportistas que ocuparán los primeros lugares en los eventos deportivos, único criterio para determinar a los merecedores de una beca deportiva y con quienes se contraen las obligaciones para entregar los pagos correspondientes. Para garantizar el cumplimiento de este criterio, la Ley ha previsto la conformación de una Comisión Mixta, instancia máxima responsable de autorizar los programas de apoyo a los deportistas beneficiados (Artículo 86 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas). Por consecuencia, para conformar el Padrón de Beneficiarios es necesario esperar los resultados de los eventos deportivos que contempla el programa: Nacionales CONADE y Paranales CONADE, eventos deportivos fundamentales, y eventos del Ciclo Olímpico Internacional.

El padrón de beneficiarios del programa, tras las resoluciones de la Comisión Mixta, deberá ser dado a conocer a los 15 días hábiles subsiguientes a la reunión de la Comisión, previa confronta con la coordinación administrativa del INCUFIDEZ para hacer congruente las decisiones con los recursos presupuestarios disponibles. Una vez cubierta esta condición, y de ser necesario, ajustados los montos de la beca y el padrón de beneficiarios, con el aval de la Comisión, el INCUFIDEZ deberá darlo a conocer a través de los medios dispuestos para tal fin: Portal del INCUFIDEZ y Portal de Transparencia.

VIII.- BENEFICIARIOS.

Serán beneficiarios en los términos de las presentes reglas de operación, los deportistas que cumplan con los siguientes requisitos:

C-1 Becas para deportistas, otorgadas

C-1 A-2 Otorgamiento de becas estatales INCUFIDEZ a deportistas en activo

1. Criterios de elegibilidad:

- Pueden recibir beca, los deportistas preseleccionado nacionales, seleccionados nacionales, o colocados en las primeras posiciones representando a la entidad en los eventos del Sistema Nacional de Competencias ("Nacionales CONADE" o "Para Nacionales CONADE"), que se hayan clasificado en eventos deportivos fundamentales, o que hayan conquistado un lugar sobresaliente en eventos del ciclo olímpico.

- El orden en el que se otorgan las becas a deportistas en activo con base en resultados es:

a. Deportistas zacatecanos que se colocan en las primeras tres posiciones en eventos deportivos del ciclo olímpico.

b. Deportistas zacatecanos que clasifican en eventos deportivos fundamentales del ciclo olímpico.

c. Deportistas que se ubican en las primeras tres posiciones de los Nacionales CONADE y de los Paranales CONADE.

d. Deportistas que se colocan entre el cuarto y sexto lugar en los Nacionales CONADE o en los Paranales CONADE.

e. Medallistas en eventos deportivos convocados por el Sistema Nacional de Competencias, distintos a los que se refiere el inciso c. de estos criterios de elegibilidad;

f. Preseleccionados nacionales por Zacatecas.

2. Requisitos de elegibilidad:

- Sustento Técnico del Deportista, expedido o avalado por el área metodológica del INCUFIDEZ, que corresponda al ciclo deportivo para el que se otorga la beca;

- Evaluación del sustento técnico por parte de la Comisión Mixta;

- Representar al estado en eventos deportivos nacionales institucionales;

- Presentar solicitud en formato libre, en la cual especifique los motivos por los que solicita la beca, anexando copia simple de los siguientes documentos:

- a. Cédula de inscripción vigente en el RESDE;
- b. Acta de nacimiento;
- c. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- d. Copia simple de identificación vigente con fotografía. Para el caso de menores de edad, copia de credencial escolar actualizada, por ambas caras, legible o constancia de estudios con fotografía.

3. Restricciones de elegibilidad

- Ser deportista profesional;
- Brindar información no fidedigna.

4. Derecho de los beneficiarios

- Recibir la beca íntegra, conforme a las decisiones de la Comisión Mixta conforme a las presentes Reglas de Operación.
- Recibir la información suficiente por parte de la Dirección de Calidad en el Deporte acerca del Programa, de los mecanismos establecidos a efecto de recibir las becas, así como de los derechos y obligaciones que estos conllevan.
- Ser notificado formalmente sobre cambios en la entrega de la beca: suspensión de pagos, retiro de la beca, disminución del importe, cuando el caso se justifique por causas mayores como reducciones presupuestarias ajenas al INCUFIDEZ;
- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de etnias, cargos públicos, preferencias políticas, sexuales, religión, discapacidad o cualquiera otra causa que implique discriminación.

5. Obligaciones de los beneficiarios:

- Cumplir con las obligaciones señaladas en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
- Competir representando al Estado en las competencias nacionales institucionales;
- Participar en los eventos deportivos convocados en el estado dando seguimiento a las convocatorias del Sistema Nacional de Competencias;
- Entregar la información y/o documentación relativa al Programa, cuando expresamente les sea solicitada por el INCUFIDEZ a través de la Dirección de Calidad en el Deporte.

6. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.

- Abstenerse de representar al Estado de Zacatecas en competencias institucionales sin causa justificada;
- Haber solicitado al INCUFIDEZ baja ordinaria o extraordinaria para no representar al Estado de Zacatecas en eventos deportivos del Sistema Nacional de Competencias;
- Abstenerse de informar oportunamente al INCUFIDEZ, sobre su actividad, preparación y participación deportiva en el periodo del goce de la beca;

- Incurrir, ser suspendido o ser sancionado por actos de indisciplina o delincuencia y/o por ingerir sustancias prohibidas;
- Faltar a la moral mediante insultos, calumnias o improperios, hacia deportistas, entrenadoras, entrenadores, personal técnico, jueces deportivos, personal del INCUFIDEZ, personal de asociaciones deportivas estatales o a cualquier persona, ya sea de manera física, verbal o por medios electrónicos de comunicación;
- Cuando un reporte metodológico sustente una baja considerable de su rendimiento deportivo sin causa justificable;
- Abstenerse de realizar las actividades deportivas que sustentaron la asignación de la beca o el apoyo;
- Hacer uso indebido y con fines contrarios a lo dispuesto en los objetivos del Programa, de los recursos entregados por el INCUFIDEZ;
- Tener alguna sanción de Comisión de Arbitraje que se lo impida.
- Insuficiencia presupuestal.
- Por entregar para su registro documentación falsa.
- No cumplir con requisitos administrativos básicos: alta en el SAT;

C-2 Becas para el cumplimiento de programas de formación y seguimiento de deportistas, otorgadas

C-2 A-1 Otorgamiento de becas estatales a deportistas con funciones técnico-profesionales que llevan a cabo programas orientados a la iniciación y formación deportiva básica.

1. Criterios de elegibilidad:

Los deportistas que promueven y fomentan el deporte y la cultura física, mediante activaciones físicas, torneos deportivos y talleres permanentes de actividad física y deportiva, con el fin de promover la equidad de género, la adquisición de valores, la prevención de la drogadicción y del delito desde la niñez y la adolescencia, la atención a grupos vulnerables y la prevención de la violencia contra la mujer, pueden recibir una beca deportiva cumpliendo con lo dispuesto en estas reglas.

2. Requisitos de elegibilidad:

- Las partes interesadas podrán solicitar la beca mediante oficio dirigido a la Dirección de Desarrollo del Deporte del INCUFIDEZ, citando lugar, días y horario en el que realizan, o habrán de realizar sus actividades.
- Entregar copia del certificado que acredite el tronco común del SICCED (niveles 1 y 2 del modelo 0-10 niveles, o nivel 1 del modelo 0-5 niveles), antes de concluir el ejercicio fiscal correspondiente.
- Comprobantes de capacitaciones que respalden sus funciones técnico-profesionales como promotor de la cultura física y el deporte.
- Presentar currículum a la Dirección de Desarrollo del Deporte.

- Presentar sustento técnico conforme al formato correspondiente, anexo a estas reglas.
- Registro de personas atendidas (con un mínimo de 25 por deportista con funciones técnico-profesionales).
- Presentar solicitud elaborada con fotografía.

3. Obligaciones de los beneficiarios:

- Presentar el Plan Anual de Actividades conforme a los criterios que le de a conocer por escrito oportunamente la Dirección de Desarrollo del Deporte;
- Entregar registro de inscripción de personas atendidas en centros deportivos, con un mínimo de 25 deportistas en activo por deportista con funciones técnico-profesionales.
- Entregar el informe de eventos realizados, el cual deberá contener: nombre, fecha de nacimiento, edad y firma de los participantes; lugar donde lleva a cabo las actividades y evidencia fotográfica.

4. Restricciones de Elegibilidad:

- Brindar información no fidedigna.

5. Derechos de los Beneficiarios:

- Es derecho de la persona beneficiaria, recibir los apoyos autorizados por el INCUFIDEZ en tiempo y forma a través de la Dirección de Desarrollo del Deporte, conforme a lo establecido

en las presentes Reglas de Operación.

- Recibir la información suficiente por parte de las Direcciones de Desarrollo del Deporte acerca de los Programas, de los mecanismos establecidos a efecto de recibir los apoyos.
- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de etnias, cargos públicos, preferencias políticas, sexuales, religión, discapacidad o cualquiera otra causa que implique discriminación.

6. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos:

El INCUFIDEZ, a través de la Dirección de Desarrollo del Deporte, podrán retener, suspender o reducir los recursos comprometidos dentro de los rubros considerados en este Programa, bajo los siguientes criterios:

- Cuando no se cumpla la cantidad de personas atendidas por los deportistas con funciones técnico profesionales becados, conforme a los acuerdos o cartas compromiso establecidos con el INCUFIDEZ;
- Cuando los informes que soliciten a los beneficiarios no sean entregados a tiempo;
- Se detecten desviaciones o incumplimiento de las obligaciones contraídas en los compromisos previstos (cartas compromiso, comisiones, convenios) o que los recursos se hayan utilizado con fines distintos a los previstos;
- Los recursos otorgados indebidamente utilizados, tendrán que ser reintegrados de conformidad a la normatividad aplicable. Lo anterior con independencia de las responsabilidades penales, civiles y/o administrativas a que haya lugar.

C-2 Becas para el cumplimiento de programas de formación y seguimiento de deportistas, otorgadas.**C-2 A-3 Otorgamiento de becas estatales a deportistas con funciones técnico-profesionales que llevan a cabo programas de preparación para la alta co****1. Criterios de elegibilidad:**

Pueden obtener una beca deportiva los deportistas con funciones técnico-profesionales que hayan preparado a los deportistas en activo con resultados destacados en los eventos del Sistema Nacional de Competencias, que sus deportistas hayan clasificado en eventos fundamentales, o que los deportistas que prepararon hayan obtenido un lugar en eventos del ciclo olímpico.

El orden en el que se otorgan las becas a deportistas con funciones técnico-profesionales es:

- a. Deportistas con funciones técnico-profesionales que hayan preparado a deportistas zacatecanos colocados en las primeras tres posiciones en eventos del ciclo olímpico.
- b. Deportistas con funciones técnico-profesionales que hayan preparado a deportistas zacatecanos clasificados en eventos deportivos fundamentales.
- c. Deportistas con funciones técnico-profesionales que hayan preparado a deportistas zacatecanos que se ubicaron en las primeras tres posiciones en los Nacionales CONADE y en los Paranacionales CONADE.
- d. Deportistas con funciones técnico-profesionales que dispongan de un historial sobresaliente en la preparación de deportistas zacatecanos que representan a la entidad en eventos nacionales e internacionales.

2. Requisitos de elegibilidad:

- Presentar sustento documental de los resultados deportivos que los avalan;
- Valoración por escrito de los resultados deportivos que sustentan la solicitud de la beca, emitida por la Comisión Mixta del INCUFIDEZ para el otorgamiento becas a deportistas con funciones técnico-profesionales;
- Preparar deportistas que representan al estado en competencias nacionales institucionales y en competencias internacionales;
- Presentar el plan anual de trabajo en el formato que remita la Dirección de Calidad en el Deporte del INCUFIDEZ, el cual deberá calendarización de actividades;
- Presentar solicitud en formato libre, en la cual especifique los motivos por los que solicita la beca;
- Entregar copia del certificado que acredite el tronco común del SICCED (niveles 1 y 2 del modelo 0-10 niveles, o nivel 1 del modelo 0-5 niveles), antes de concluir el ejercicio fiscal correspondiente;
- Comprobantes de capacitaciones que respalden sus funciones en la preparación de deportistas;
- Presentar currículum a la Dirección de Calidad en el Deporte.

3. Obligaciones de los beneficiarios:

- Presentar, con la información correspondiente el formato equivalente al F-1;
- Presentar para su revisión, por el medio que le sea solicitado por la Dirección de Calidad en el Deporte del INCUFIDEZ, el plan de entrenamiento.

4. Restricciones de Elegibilidad:

- Ser deportista zacatecano con funciones técnico-profesionales cuyos resultados los haya logrado a través de deportistas que representan a una entidad distinta al estado de Zacatecas;
- Negarse a participar representando a la entidad en los eventos deportivos del sistema nacional de competencias;
- Tener alguna sanción de Comisión de Arbitraje que se lo impida.

5. Derechos de los Beneficiarios:

- Es derecho de la persona beneficiaria, recibir los apoyos autorizados por el INCUFIDEZ en tiempo y forma a través de la Dirección de Calidad en el Deporte, conforme a lo establecido

en las presentes Reglas de Operación;

- Recibir la información suficiente por parte de las Direcciones de Desarrollo del Deporte acerca de los Programas, de los mecanismos establecidos a efecto de recibir los apoyos;
- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de etnias, cargos públicos, preferencias políticas, sexuales, religión, discapacidad o cualquiera otra causa que implique discriminación.

6. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos:

Son causas posibles de retención, suspensión o reducción del beneficio a los deportistas con funciones técnico-profesionales:

- Abstenerse de entregar informes mensuales o no mantener la documentación y expedientes de trabajo actualizados, de las personas deportistas bajo su responsabilidad;
- Abstenerse de representar al Estado de Zacatecas en competencias institucionales sin causa justificada;
- Por incumplimiento en sus responsabilidades con el deporte zacatecano o con las personas deportistas bajo su responsabilidad;
- Abstenerse de cumplir con los programas de entrenamiento aprobados y acordados con la Dirección de Calidad en el Deporte;
- Por no tener elaborado el plan anual de entrenamiento aprobado por el área metodológica de la Dirección de Calidad en el Deporte del INCUFIDEZ;
- Incurrir, ser suspendido o ser sancionado por actos de indisciplina o delincuencia y/o por ingerir o suministrar sustancias prohibidas;
- Faltar a la moral mediante insultos, calumnias o improperios, hacia deportistas, entrenadoras, entrenadores, personal técnico, jueces deportivos, personal del INCUFIDEZ, personal de

asociaciones deportivas estatales o a cualquier persona, ya sea de manera física, verbal o por medios electrónicos de comunicación;

- Hacer uso indebido y con fines contrarios a lo dispuesto en las presentes Reglas u objetivos del Programa, de los recursos económicos entregados a través del programa;
- Transferir, negociar o ceder los derechos del Programa a terceras personas;
- Insuficiencia presupuestal.

C-2 Becas para el cumplimiento de programas de formación y seguimiento de deportistas, otorgadas.

C-2 A-4 Otorgamiento de becas para profesionales de las ciencias aplicadas al deporte: nutriólogos, psicólogos, fisioterapeutas.

1. Criterios de elegibilidad:

Son candidatos a recibir una beca deportiva los profesionales de las ciencias aplicadas al deporte que formen parte del equipo multidisciplinario para el seguimiento y valoración de deportistas de la Dirección de Calidad en el Deporte del INCUFIDEZ.

2. Requisitos de elegibilidad:

- Entregar en copia simple en formato electrónico y/o impreso del expediente que sustenta su formación académica en el campo de las ciencias aplicadas al deporte: copia simple cotejada, del certificado de estudios (licenciatura o equivalente) y/o copia simple cotejada del título de licenciatura; copia simple de constancia de cursos, conferencias, talleres y otras actividades de capacitación en el área de las ciencias aplicadas al deporte;
- Presentar plan anual de trabajo para el seguimiento de deportistas;
- Fotocopia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)

3. Obligaciones de los beneficiarios:

- Elaborar, en conjunto con el área metodológica del INCUFIDEZ, el Plan Anual de Valoración y Seguimiento de Deportistas;
- Coordinarse con el área metodológica del INCUFIDEZ para ejecutar un plan de seguimiento dirigido a deportistas sujetos a programas de entrenamiento sistemático;
- Realizar evaluaciones periódicas mediante los recursos de las ciencias aplicadas al deporte;
- Promover la capacitación y actualización de los deportistas con funciones técnico-profesionales incorporados a las acciones de valoración y seguimiento de deportistas.

4. Restricciones de Elegibilidad:

- Se detecten inconsistencias en los requerimientos;
- No se cuente con el perfil académico para ejercer una profesión en el campo de las ciencias aplicadas al deporte;

- El solicitante no pueda, por alguna circunstancia, viajar a los municipios programados para realizar valoraciones.

5. Derechos de los Beneficiarios:

- Es derecho de la persona beneficiaria, recibir los apoyos autorizados por el INCUFIDEZ en tiempo y forma a través de la Dirección de Calidad en el Deporte, conforme a lo establecido

en las presentes Reglas de Operación.

- Recibir la información suficiente por parte de las Direcciones de Desarrollo del Deporte acerca de los Programas, de los mecanismos establecidos a efecto de recibir los apoyos.

- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de etnias, cargos públicos, preferencias políticas, sexuales, religión, discapacidad o cualquiera otra causa que implique discriminación.

6. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos:

- Hacer uso indebido y con fines contrarios a los dispuesto en las presentes Reglas u objetivos del Programa, de los recursos económicos entregados por el INCUFIDEZ;

- Abstenerse de continuar realizando las actividades deportivas que sustentaron la asignación de la beca;

- Insuficiencia presupuestal.

C-3 Estímulos y premios para deportistas sobresalientes entregados.

C-3 A-1 Otorgamiento del premio estatal del deporte.

1. Criterios de elegibilidad:

Para participar como aspirantes al Premio Estatal del Deporte deberán cumplir con requisitos establecidos en la convocatoria:

Competir por el estado de Zacatecas en los eventos deportivos fundamentales;

2. Requisitos de elegibilidad:

- Presentar currículum deportivo;

- Fotografía tamaño infantil;

- Copia de identificación oficial vigente;

- Copia de la hoja de registro oficial, debidamente requisitada;

- Copia de la cédula de registro vigente en el RESDE.

- Carta propuesta emitida en el año fiscal correspondiente, signada por alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales o por alguno de los organismos señalados en la convocatoria;

- Ser mexicano por nacimiento o naturalización comprobado mediante copia del acta de nacimiento o de su respectiva carta de naturalización;

3. Obligaciones de los beneficiarios:

- Los candidatos al Premio Estatal del Deporte, deberán cumplir con lo establecido en las convocatorias respectivas, que serán publicadas en el segundo semestre del ejercicio fiscal que corresponda, en el portal del INCUFIDEZ;
- Carta propuesta emitida en el año fiscal correspondiente, signada por alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales o por alguno de los organismos señalados en la convocatoria;
- Ser mexicano por nacimiento o naturalización comprobado mediante copia del acta de nacimiento o de su respectiva carta de naturalización.

4. Restricciones de Elegibilidad:

- Aplica únicamente para deportistas registrados en el REESDE, que representen al estado de Zacatecas, y hayan obtenido resultados destacados durante el ciclo deportivo correspondiente.
- No aplica para deportistas profesionales.
- Ni aplica para deportistas zacatecanos cuyos méritos los hayan alcanzado representando a otra entidad.

5. Derechos de los Beneficiarios:

- Es derecho de la persona beneficiaria, recibir los apoyos autorizados por el INCUFIDEZ en tiempo y forma a través de la Dirección de Calidad en el Deporte, conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación;
- Recibir la información suficiente por parte de las Direcciones de Desarrollo del Deporte acerca de los Programas, de los mecanismos establecidos a efecto de recibir los apoyos;
- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de etnias, cargos públicos, preferencias políticas, sexuales, religión, discapacidad o cualquiera otra causa que implique discriminación.

6. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos:

- Hacer uso indebido y con fines contrarios a los dispuesto en las presentes Reglas u objetivos del Programa, de los recursos económicos entregados por el INCUFIDEZ;
- Abstenerse de continuar realizando las actividades deportivas que sustentaron la asignación de la beca;
- Insuficiencia presupuestal.

IX.- CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS.**1. Tipo de apoyo.**

Transferencia monetaria,

2. Característica del apoyo.

El pago de beca consiste en transferencia de efectivo, a la tarjeta de depósito del beneficiario.

3. Periodicidad del apoyo

Número de apoyos: 12

Periodicidad: Mensual.

4. Monto del apoyo:

Componente	Acción: <i>Otorgamiento de becas estatales INCUFIDEZ a deportistas en activo.</i>	
1 - Becas para deportistas, otorgadas		
Evento:	Lugar	Podrá ser hasta de:
Ciclo Olímpico	Primero	\$ 10,000.00
	Segundo	\$ 8,000.00
	Tercero	\$ 7,500.00
Eventos deportivos fundamentales	Primero	\$ 8,000.00
	Segundo	\$ 6,000.00
	Tercero	\$ 5,000.00
Nacionales CONADE y Paranales CONADE	Primero	\$ 3,000.00
	Segundo	\$ 2,000.00
	Tercero	\$ 1,500.00

Componente	Acción:	Podrá ser de hasta:
2 - Becas para el cumplimiento de programas de formación y seguimiento de	2.5 Otorgamiento de becas estatales a deportistas con funciones técnico-profesionales que llevan a cabo programas orientados a la iniciación y formación deportiva básica.	\$ 3,000.00

Componente	Acción:		Podrá ser de hasta:
deportistas, otorgadas	2.5	Otorgamiento de becas estatales a deportistas con funciones técnico-profesionales que llevan a cabo programas de preparación para la alta competencia	\$ 3,000.00
	2.5	Otorgamiento de becas para profesionales de las ciencias aplicadas al deporte: nutriólogos, psicólogos, fisioterapeutas.	\$ 2,000.00
3 - Estímulos y premios para deportistas sobresalientes entregados	2.5	Otorgamiento del premio estatal del deporte	\$ 36,666.66 (apoyo único anual)

NOTA: Sujeto a disponibilidad y/o modificaciones presupuestarias.

X.- OPERATIVIDAD.

1. Planteamiento.

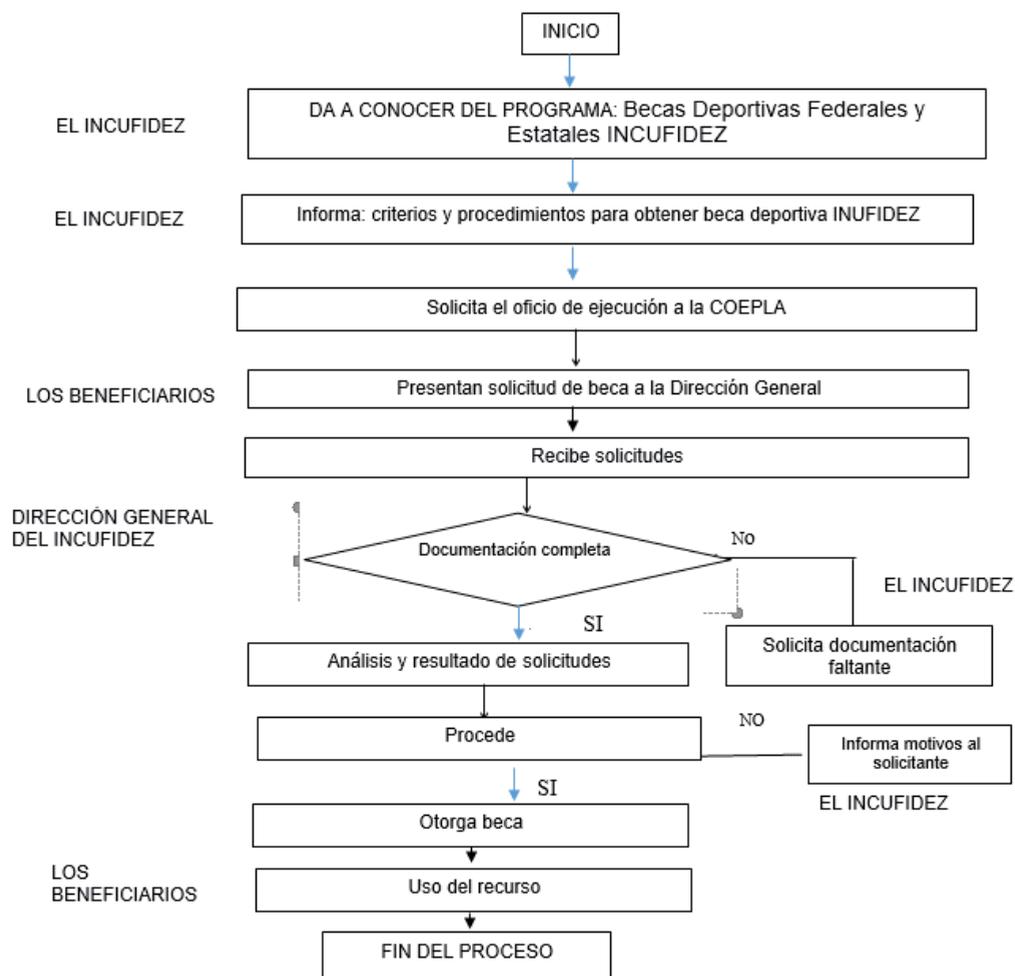
1. El INCUFIDEZ da a conocer las Reglas de Operación del programa, a través de la dirección electrónica <http://www.incufidez.gob.mx>;
2. El INCUFIDEZ da a conocer las acciones contempladas en el Programa, incluyendo los programas federales que se están operando en la Entidad, disponiendo la información en la página web (<http://www.incufidez.gob.mx>).
3. El INCUFIDEZ solicita la expedición del oficio de ejecución de la acción a la COEPLA, adjuntando el expediente técnico correspondiente debidamente requisitado.
4. El INCUFIDEZ recibe oficio de ejecución y procede a cumplir con el programa.
5. El INCUFIDEZ atiende las solicitudes de información que llegan a través del Portal de Transparencia, señalando en todos los casos: beneficios, personas beneficiarias y requisitos que éstas deben cumplir;
6. Los deportistas interesados en recibir una beca, enviarán a la Dirección General del INCUFIDEZ, las solicitudes respectivas cumpliendo con los requisitos establecidos en las presentes reglas.
7. La Dirección General, con el apoyo de las Direcciones de Desarrollo del Deporte y Calidad en el Deporte del INCUFIDEZ, recibirá y analizará las solicitudes junto con la documentación anexa y determinará en su caso la viabilidad o no de su petición. El plazo máximo de respuesta será de 3

meses en la que no aplicará la afirmativa ficta en ninguno de los supuestos. Si al término del plazo máximo de respuesta, la Dirección de Desarrollo del Deporte o la Dirección de Calidad del Deporte no han emitido comunicado alguno, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo.

8. La Dirección General tendrá la facultad de requerirle a la o el solicitante, información complementaria, indicándole fecha límite para su entrega; asimismo, informará al solicitante la resolución de su solicitud. De ser procedente ésta, le indicará las características de la autorización.

9. La Dirección General del INCUFIDEZ, instruirá la transferencia de los recursos a las personas beneficiarias, o la modalidad de entrega del apoyo, una vez que éstos hayan cumplido con los requisitos anteriormente establecidos; el beneficiario deberá aplicar los recursos conforme a lo dispuesto en estas reglas y en la normatividad aplicable. Por tratarse de apoyos o becas en numerario, expedirá un comprobante fiscal digital a través del portal del Servicio de Administración Tributaria, según los términos de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Diagrama de Flujo.



3. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa.

Dependencia: Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas			
Reporte: Matriz de Indicadores			
Programa Presupuestario 2022			
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) -- Programa Presupuestario 2022			
Datos del programa presupuestario			
Nombre:	PRs:	Dependencia:	Nombre del titular:
Becas deportivas federales y estatales INCUFIDEZ	69	Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas	DRA. ALBINA CERRILLO MANCINAS
Alineación			Tipo de Programa: Estratégico Ordinario
Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024		Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	
Eje: 2 - Política Social		Principio Rector: 2 - Bienestar para Todos Política Pública: 5 - Deporte para todos	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:		CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	
Finalidad: Desarrollo Social	Función: Recreación, Cultura y otras Manifestaciones Sociales	Subfunción: Deporte y Recreación	S - Sujetos a Reglas de Operación
RESULTADOS			

Nivel	Objetivos	Indicadores - Denominación - Método de cálculo - Tipo -Dimensión - Frecuencia - Sentido - Meta Anual	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al cumplimiento de metas y aspiraciones personales en la juventud y profesionales del deporte como medio para construir en la entidad una sociedad más satisfecha con la vida.	Nombre: Promedio de bienestar subjetivo Definición: El indicador calcula la media aritmética de los porcentajes de los indicadores compuestos sobre el bienestar de las personas según su satisfacción con la vida Método: Sumatoria de indicadores compuestos sobre el bienestar de las personas / Total de indicadores del bienestar de las personas Tipo: Impacto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Quinquenal Sentido: Ascendente Unidad de Medida:	INEGI Módulo de Bienestar Autorreportado, 2014 https://www.inegi.org.mx/app/bienestar?eg=32#grafica https://www.inegi.org.mx/investigacion/bienestar/tiempo/default.html#detalles	-La valoración subjetiva de los ciudadanos que conforman la sociedad zacatecana, mantiene o incrementa su percepción del deporte y la actividad física como un factor importante de la calidad de vida -Los niveles de inscripción en los centros de entrenamiento, se incrementan.



Propósito	Los deportistas en activo y personal técnico profesional, cumplen el diseño, ejecución y evaluación de planes para la formación, desarrollo y preparación de deportistas.	<p>Nombre: Eficiencia promedio de la participación en los eventos del Sistema Nacional de Competencias</p> <p>Definición: El indicador arroja el promedio de la eficiencia de la participación en eventos del Sistema Nacional de Competencias. Siguiendo una metodología nacional, la eficiencia se calcula como la razón de la cantidad de deportistas participantes en un evento, por medalla obtenida en el mismo."</p> <p>Método: Suma de eficiencia de la participación de cada evento del Sistema Nacional de Competencias / Cantidad de eventos del Sistema Nacional de Competencias</p> <p>Tipo: Resultados</p> <p>Dimensión: Eficiencia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Promedio</p> <p>Meta Anual: 0.29</p> <p>Línea Base: 0.25</p>	<p>"Informe: Bases de datos del Centro Nacional de Información. Área responsable: Dirección de Calidad del Deporte Frecuencia de medición: Anual https://nacionalesconade2022.conade.gob.mx/resultados.html"</p>	<p>"Los criterios para formar parte de las selecciones estatales no son modificados para admitir marcas por debajo de las que se registran en promedio a nivel nacional. Los deportistas y entrenadores de las selecciones estatales, cumplen los programas de preparación bajo supervisión metodológica."</p>
Componente Responsables: INCUFIDEZ Dirección de Calidad en el Deporte	C1 Becas para deportistas, otorgadas	<p>Nombre: Porcentaje de becas entregadas para deportistas en activo, del total autorizado por la Comisión Mixta</p> <p>Definición: Del total de becas y estímulos autorizadas por la Comisión Mixta para deportistas en activo, el indicador calcula el porcentaje de becas entregadas.</p> <p>Método: $\left(\frac{\text{Becas entregadas para deportistas en activo autorizadas por la Comisión Mixta}}{\text{Total de becas para deportistas en activo autorizadas por la Comisión Mixta}}\right) * 100$</p> <p>Tipo: Producto</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p>	<p>"Informe: Reportes financieros del Sistema Integral de la Información Financiera Área responsable: Dirección de Calidad del Deporte Frecuencia de medición: Anual https://incufidez.zacatecas.gob.mx/becas-otorgadas-2022/"</p>	<p>La capacidad de los deportistas para negociar sus intereses, individualmente o a través de sus organizaciones, se mantiene en equilibrio con la capacidad financiera del INCUFIDEZ</p>

		Línea Base: 82		
Actividad	C1 A1 Gestión de becas federales CONADE para deportistas zacatecanos	<p>Nombre: Porcentaje de las becas CONADE otorgadas a deportistas zacatecanos en activo, gestionadas.</p> <p>Definición: Del total de becas otorgadas por la CONADE para deportistas y entrenadores zacatecanos, el indicador refleja el porcentaje de las becas que son controladas por el INCUFIDEZ.</p> <p>Método: $\frac{\text{Becas CONADE para deportistas zacatecanos gestionadas}}{\text{Total de becas CONADE para deportistas zacatecanos}} * 100$</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Constante</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 100</p>	<p>*Informe: Reportes financieros del Sistema Integral de la Información Financiera</p> <p>Área responsable: Dirección de Calidad del Deporte</p> <p>Frecuencia de medición: Anual</p> <p>https://incufidez.zacatecas.gob.mx/becas-otorgadas-2022/ *</p>	<p>*-La CONADE continúa con el programa de becas con cobertura nacional.</p> <p>Los deportistas zacatecanos que cumplen con los requerimientos para recibir beca por parte del programa nacional de becas y estímulos.</p> <p>-Los procedimientos para el control de becas nacionales mantienen la mediación institucional del INCUFIDEZ para la entrega de becas otorgadas a los deportistas de la entidad. *</p>
Actividad	C1 A2 Otorgamiento de becas estatales INCUFIDEZ a deportistas en activo	<p>Nombre: Porcentaje de deportistas zacatecanos ubicados en las primeras cinco posiciones en el Sistema Nacional de Competencias, becados.</p> <p>Definición: Del total de deportistas zacatecanos ubicados en las primeras cinco posiciones en algún evento del Sistema Nacional de Competencias, el indicador calcula el porcentaje de deportistas zacatecanos ubicados en las primeras cinco posiciones en alguno de tales eventos a los que se le ha otorgado beca estatal.</p> <p>Método: $\frac{\text{Deportistas zacatecanos ubicados en las primeras cinco posiciones del Sistema Nacional de Competencias, becados}}{\text{Deportistas zacatecanos ubicados en las primeras cinco posiciones en el Sistema Nacional de Competencias}} * 100$</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p>	<p>*Informe: Reportes del Sistema Integral de la Información Financiera.</p> <p>Área responsable: Dirección de Calidad del Deporte</p> <p>Frecuencia de medición: Anual</p> <p>https://incufidez.zacatecas.gob.mx/becas-otorgadas-2022/ *</p>	<p>*La presión sobre el presupuesto asignado al INCUFIDEZ, según lo ejercen los agentes que se benefician del mismo, se mueve dentro de los márgenes de la programación y presupuestación.</p> <p>Los deportistas zacatecanos que se colocan en las primeras 5 posiciones del medallero general del Sistema Nacional de Competencias, se incrementan según las previsiones. *</p>

<p>Componente Responsables: INCUFIDEZ Dirección de Calidad en el Deporte</p>	<p>C2 Becas para el cumplimiento de programas de formación y seguimiento de deportistas, otorgadas</p>	<p>Nombre: Porcentaje de becas y/o estímulos programados para deportistas con funciones técnico-profesionales que operan los programas orientados a la formación deportiva y seguimiento de deportistas que se hacen efectivas. Definición: Del total de becas y/o apoyos programados para deportistas con funciones técnico-profesionales, el indicador calcula el porcentaje de becas y/o apoyos que son otorgados a deportistas con funciones técnico-deportivas Método: (Número de becas otorgadas a deportistas con funciones técnico-profesionales / Becas programadas por el INCUFIDEZ para deportistas con funciones técnico profesionales que operan programas orientados a la formación deportiva) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 82</p>	<p>*Informe: Reportes financieros del Sistema Integral de la Información Financiera Área responsable: Dirección de Calidad en el Deporte Frecuencia de medición: Anual https://incufidez.zacatecas.gob.mx/becas-otorgadas-2022/ *</p>	<p>Los recursos asignados al programa en el presupuesto estatal no son afectados por los recortes presupuestales que se derivan de las políticas estatales de austeridad o por el cambio de las prioridades en el ejercicio de los recursos presupuestales por parte del Gobierno del Estado</p>
<p>Actividad</p>	<p>C2 A1 Gestión de becas CONADE para deportistas con funciones técnico-profesionales que desarrollan programas de preparación deportiva</p>	<p>Nombre: Porcentajes de becas CONADE para deportistas con funciones técnico-profesionales gestionadas a través del INCUFIDEZ Definición: El porcentaje de becas CONADE para deportistas con funciones técnico-profesionales gestionadas a través del INCUFIDEZ, mide el grado de cumplimiento del procedimiento establecidos por la normatividad aplicable para que los deportistas reciban el pago de sus becas para el desarrollo del deporte competitivo en la entidad. Método: (Becas CONADE para deportistas con funciones técnico-</p>	<p>*Informe: Reportes financieros del Sistema Integral de la Información Financiera Área responsable: Dirección de Calidad en el Deporte Frecuencia de medición: Anual https://incufidez.zacatecas.gob.mx/becas-otorgadas-2022/ *</p>	<p>Los procedimientos que establece la CONADE para entregar las becas a deportistas con funciones técnico-profesionales se mantienen en el marco de la normatividad aplicable y sus actualizaciones o modificaciones.</p>

		<p>profesionales gestionadas a través del INCUFIDEZ / Becas CONADE para deportistas con funciones técnico-profesionales) * 100</p> <p>Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>		
Actividad	<p>C2 A2 Otorgamiento de becas estatales a deportistas con funciones técnico-profesionales que llevan a cabo programas orientados a la iniciación y formación deportiva básica.</p>	<p>Nombre: Porcentaje del personal técnico-profesional becado que presenta evidencias del cumplimiento de funciones</p> <p>Definición: Del total del personal técnico-deportivo becado que opera programas de Cultura Física y Deporte Social, el indicador calcula el porcentaje que presenta oportunamente evidencia del cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Método: (Personal técnico-profesional becado que presenta evidencias del cumplimiento de funciones / Personal técnico becado que opera programas de cultura física y deporte social) * 100</p> <p>Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 66 Línea Base: 0</p>	<p>*Informe: Informes del deportista, Reportes del Sistema Integral de Información Financiera.</p> <p>https://INCUFIDEZ.zatecas.gob.mx/becas-otorgadas-2022/</p> <p>Área responsable: Dirección de Desarrollo del Deporte</p> <p>Frecuencia de medición: Anual *</p>	<p>La tendencia ascendente de deportistas mujeres que se interesan en continuar su carrera deportiva, incursionando en las labores de instrucción, formación y entrenamiento, se mantiene o se incrementan respecto a sus niveles actuales en la entidad.</p>
Actividad	<p>C2 A3 Otorgamiento de becas estatales a deportistas con funciones técnico-profesionales que llevan a cabo programas de preparación para la alta competencia</p>	<p>Nombre: Porcentaje del deportista con funciones técnico-profesionales en ámbito del deporte competitivo que incorpora deportistas a las etapas nacionales del Sistema Nacional de Competencias</p> <p>Definición: El porcentaje del deportista con funciones técnico-profesionales en ámbito del deporte competitivo que incorpora deportistas a las etapas nacionales del Sistema Nacional de</p>	<p>*Informe: Datos del Sistema de Eventos Deportivos de la CONADE (Sistema SED) e Informes del programa.</p> <p>Reportes del Sistema Integral de Información Financiera.</p> <p>https://INCUFIDEZ.zatecas.gob.mx/becas-otorgadas-2022/</p> <p>Área responsable: Dirección de Calidad en el Deporte</p> <p>Frecuencia de medición: Anual *</p>	<p>Las becas para deportistas con funciones técnico-profesionales inciden en el cumplimiento de planes de preparación de deportistas, a la par que otros factores decisivos en la efectividad de los procesos que tienen por fin elevar las marcas de los deportistas.</p>



Actividad	C2 A4 Otorgamiento de becas para profesionales de las ciencias aplicadas al deporte: nutriólogos, psicólogos, fisioterapeutas.	<p>Nombre: Razón de deportistas con seguimiento aplicando recursos de las ciencias aplicadas al deporte, a profesionales del área.</p> <p>Definición: Razón de deportistas sujetos al seguimiento con recursos de las ciencias aplicadas al deporte a profesionales del área, arroja una medida del alcance que está atendiendo un profesional del área en términos de cantidad de deportistas atendidos.</p> <p>Método: Deportistas sujetos al seguimiento con recursos de las ciencias aplicadas al deporte / Profesionales de las ciencias aplicadas al deporte</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Razón</p> <p>Meta Anual: 90</p> <p>Línea Base: 0</p>	<p>"Informe: Expedientes de deportistas del área de Ciencias Aplicadas al Deporte</p> <p>Reportes del Sistema Integral de Información Financiera.</p> <p>Área responsable: Dirección de Calidad en el Deporte</p> <p>Frecuencia de medición: Anual "</p>	Las evaluaciones y recomendaciones que producen los profesionales de las ciencias aplicadas al deporte, conforman procesos de seguimiento de deportistas que enlazan con las tareas que desarrollan los deportistas que cumplen funciones técnico-profesionales.
Componente Responsables: INCUFIDEZ Dirección de Calidad en el Deporte	C3 Estímulos y premios para deportistas sobresalientes entregados	<p>Nombre: Porcentaje de deportistas ganadores de concursos al mérito deportivo que reciben los premios y reconocimientos</p> <p>Definición: Del total de deportistas ganadores de alguno de los concursos relativos al mérito deportivo, el indicador calcula el porcentaje de deportistas que reciben los premios y reconocimientos respectivos.</p> <p>Método: (Deportistas ganadores de concursos al mérito deportivo que reciben los premios y reconocimientos / Deportistas ganadores de concursos al mérito deportivo) * 100</p> <p>Tipo: Producto</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Constante</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 100</p>	<p>"Informe: Reporte del Sistema Integral de Información Financiera, convocatorias y resultados publicados por el INCUFIDEZ</p> <p>Área responsable: Dirección de Calidad del Deporte</p> <p>Frecuencia de medición: Anual "</p>	Los cambios en las políticas deportivas no afectan la continuidad del premio estatal del deporte, y de otros reconocimientos

Actividad	C3 A1 Otorgamiento del premio estatal del deporte	Nombre: Porcentaje de deportistas ganadores que reciben el premio estatal del deporte Definición: Del total de deportistas ganadores del premio estatal del deporte, el indicador calcula el porcentaje de deportistas que recibieron el premio respectivo. Método: (Deportistas que recibieron el premio estatal del deporte / Deportistas ganadores del premio estatal del deporte) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100	"Informe: Reporte del Sistema Integral de Información Financiera, convocatoria emitida por la CONADE y resultados publicados por el INCUFIDEZ avalado por notario Área responsable: Dirección de Calidad del Deporte Frecuencia de medición: Anual "	La política nacional de premios y estímulos no presenta cambios que afecten la continuidad del premio estatal de deporte
-----------	--	--	---	--

IX.- MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

1. Monitoreo.

El cumplimiento de las acciones contempladas en el Programa, es responsabilidad de la Dirección de Calidad en el Deporte, y en cuanto se refiere a las becas para el deporte social, de la Dirección de Desarrollo del Deporte. Éstas constituyen las instancias de seguimiento, y por lo tanto son las responsables de reportar los avances trimestrales, así como de elaborar y presentar el informe final del programa. Los avances deberán enviarse, a través del Enlace de Planeación, a la Coordinación Estatal de Planeación, y se registrarán en el Sistema Integral de Información para la Planeación de Gobierno del Estado de Zacatecas (SIPLAN).

En caso necesario, la Dirección General del INCUFIDEZ solicitará al Órgano Interno de Control del INCUFIDEZ que realice las investigaciones y procedimientos que en uso de sus facultades le confiere la Ley General de Responsabilidades, para que, en su caso, recomienden medidas correctivas necesarias encaminadas al mejor cumplimiento de las acciones programadas. La Dirección de Calidad en el Deporte, o la Dirección de Desarrollo del Deporte, cuando se trata de becas otorgadas para el fomento del deporte social, serán las responsables de la aplicación de las medidas correctivas que deriven del seguimiento, atendiendo las recomendaciones y observaciones que pudieran ser emitidas al INCUFIDEZ por parte de la Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado de Zacatecas.

2. Evaluación.

El alcance de los objetivos y metas del Programa, son responsabilidad de la Dirección de Calidad en el Deporte, y en cuanto concierne al deporte social, de la Dirección de Desarrollo del Deporte, cuando sea necesario, y en relación al ámbito de su competencia, propondrá e implementará las medidas correctivas para la consecución de metas y objetivos, considerando la información que consta en el SIPLAN y en la Matriz de Indicadores, asumiendo las recomendaciones y observaciones emitidas por los entes fiscalizadores.

Las personas beneficiarias y el personal que opere directamente el Programa, tienen la responsabilidad de enviar a la Dirección de Calidad en el Deporte o a la Dirección de Desarrollo del Deporte, el informe de avance del programa, que incluya el avance en el cumplimiento de las metas, de acuerdo a las condiciones y plazos establecidos por la Dirección correspondiente, considerando los plazos determinados para capturar la información en el SIPLAN.

La Dirección de Calidad en el Deporte deberá concentrar y analizar dicha información para integrar los informes correspondientes y enviarlos a la Dirección General. La misma Dirección se reserva el derecho de efectuar visitas de verificación correspondientes.

El INCUFIDEZ integrará el cierre del ejercicio programático-presupuestario anual al 31 de diciembre del ejercicio fiscal e informará a la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado, el resultado del mismo.

3. Indicadores de evaluación.

Los indicadores de propósito, componentes y actividades de la MIR del programa, serán informados por el área ejecutora al Enlace de Planeación del INCUFIDEZ para su actualización en los avances trimestrales o en la plataforma INDYCE.

Nivel	Indicadores: Denominación - Método de cálculo - Frecuencia - Sentido
FIN	Nombre: Promedio de bienestar subjetivo Método: Sumatoria de indicadores compuestos sobre el bienestar de las personas / Total de indicadores del bienestar de las personas Frecuencia: Quinquenal Sentido: Ascendente
Propósito	Nombre: Eficiencia promedio de la participación en los eventos del Sistema Nacional de Competencias. Método: Suma de eficiencia de la participación de cada evento del Sistema Nacional de Competencias / Cantidad de eventos del Sistema Nacional de Competencias Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente
Componente Responsable: Dirección de Calidad en el Deporte	Nombre: Porcentaje de becas entregadas para deportistas en activo, del total autorizado por la Comisión Mixta Método: ((Becas entregadas para deportistas en activo autorizadas por la Comisión Mixta / Total de becas para deportistas en activo autorizadas por la Comisión Mixta) * 100 Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente
Actividad Responsable: Dirección de Calidad en el Deporte	Nombre: Porcentaje de las becas CONADE otorgadas a deportistas zacatecanos en activo, gestionadas. Método: (Becas CONADE para deportistas zacatecanos gestionadas / Total de becas CONADE para deportistas zacatecanos) * 100 Frecuencia: Anual Sentido: Constante
Actividad Responsable: Dirección de Calidad en el Deporte	Nombre: Porcentaje de deportistas zacatecanos ubicados en las primeras cinco posiciones en el Sistema Nacional de Competencias, becados. Método: (Deportistas zacatecanos ubicados en las primeras cinco posiciones el Sistema Nacional de Competencias, becados / Deportistas zacatecanos ubicados en las primeras cinco posiciones en el Sistema Nacional de Competencias) * 100 Frecuencia: Anual Sentido: Constante

Componente Responsables: Dirección de Calidad en el Deporte	Nombre: Porcentaje de becas y/o estímulos programados para deportistas con funciones técnico-profesionales que operan los programas orientados a la formación deportiva y seguimiento de deportistas que se hacen efectivas. Método: (Número de becas otorgadas a deportistas con funciones técnico-profesionales / Becas programadas por el INCUFIDEZ para deportistas con funciones técnico profesionales que operan programas orientados a la formación deportiva) * 100 Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente
Actividad Responsable: Dirección de Calidad en el Deporte	Nombre: Porcentajes de becas CONADE para deportistas con funciones técnico-profesionales gestionadas a través del INCUFIDEZ Método: (Becas CONADE para deportistas con funciones técnico-profesionales gestionadas a través del INCUFIDEZ / Becas CONADE para deportistas con funciones técnico-profesionales) * 100 Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente
Actividad Responsable: Dirección de Desarrollo del Deporte	Nombre: Porcentaje del personal técnico-profesional becado que presenta evidencias del cumplimiento de funciones Método: (Personal técnico-profesional becado que presenta evidencias del cumplimiento de funciones / Personal técnico becado que opera programas de cultura física y deporte social) * 100 Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente
Actividad Responsable: Dirección de Calidad en el Deporte	Nombre: Porcentaje del deportista con funciones técnico-profesionales en ámbito del deporte competitivo que incorpora deportistas a las etapas nacionales del Sistema Nacional de Competencias. Método: (Deportista con funciones técnico-profesionales en ámbito del deporte competitivo que incorpora deportistas a las etapas nacionales del Sistema Nacional de Competencias / Cantidad de deportista con funciones técnico-profesionales en ámbito del deporte competitivo) * 100 Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente
Actividad Responsable: Dirección de Calidad en el Deporte	Nombre: Razón de deportistas con seguimiento aplicando recursos de las ciencias aplicadas al deporte, a profesionales del área. Método: Deportistas sujetos al seguimiento con recursos de las ciencias aplicadas al deporte / Profesionales de las ciencias aplicadas al deporte Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente
Componente Responsables: Dirección de Calidad en el Deporte	Nombre: Porcentaje de deportistas ganadores de concursos al mérito deportivo que reciben los premios y reconocimientos Método: (Deportistas ganadores de concursos al mérito deportivo que reciben los premios y reconocimientos / Deportistas ganadores de concursos al mérito deportivo) * 100 Frecuencia: Anual Sentido: Constante.
Actividad Responsable: Dirección de Calidad en el Deporte	Nombre: Porcentaje de deportistas ganadores que reciben el premio estatal del deporte Método: (Deportistas que recibieron el premio estatal del deporte / Deportistas ganadores del premio estatal del deporte) * 100 Frecuencia: Anual Sentido: Constante

4. Contraloría Social.

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, elaborada por la Instancia Ejecutora y validada por la Secretaría de la Función Pública; y demás documentos normativos establecidos por el Programa, promoviendo la participación de hombres y mujeres preferentemente de forma equitativa en la Conformación de los Comités de Contraloría Social.

5. Ejercicio de Recursos.

El ejercicio de los recursos del programa causa dos tipos de reportes necesariamente complementarios, siendo:

Reportes de control interno que elabora la Dirección de Calidad en el Deporte a solicitud de la Dirección General, con el fin de informar sobre el avance del programa y el cumplimiento de los compromisos con los deportistas.

Avance financiero que elabora la Coordinación administrativa, en la que contiene la información correspondiente al ejercicio de los recursos contemplados para el programa.

X.- INSTANCIAS PARTICIPANTES.

1. Instancia Ejecutora.

El Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, a través de la Dirección de calidad en el Deporte.

2. Instancia Normativa

El Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

3. Instancia de Control y Vigilancia.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas.

4. Instancia de apoyo operativo.

Organizaciones deportivas estatales y Consejos Municipales del Deporte.

XI.- TRANSPARENCIA.

a) Publicación de las Reglas de Operación.

Las reglas de operación del programa Becas deportivas estatales y federales INCUFIDEZ, serán publicadas en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Serán publicadas en el portal de Transparencia y en la Página Web del INCUFIDEZ.

Las Reglas estarán disponibles en la Dirección de Calidad en el Deporte, ubicado en las instalaciones del Módulo Deportivo INCUFIDEZ, Av. Parque la Encantada S/N, Col. Cinco Señores, Zacatecas, Zac.

b) Difusión.

El INCUFIDEZ difunde las Reglas a través de la página: (<http://www.incufidez.gob.mx>).

Las convocatorias para participar en las diversas actividades del Programa, serán dadas a conocer a través de la página (<http://www.INCUFIDEZ.gob.mx>).

c) Unidades de Transparencia.

Será la Unidad de Transparencia la encargada, misma que, a través del Sistema INFOMEX, será quien otorga la información que solicitan las personas físicas y/o morales, debiendo contestar de acuerdo al plazo que marca el mismo sistema y su legislación, y respetando las disposiciones que establece el Instituto Zacatecano de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

d) Padrón de Beneficiarios.

El Padrón de Beneficiarios como elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del programa será integrado por la Dirección de Calidad en el Deporte, como área ejecutora del Programa, agregando la información correspondiente a la Dirección de Desarrollo del Deporte, a los 5 días después de la entrega de los apoyos y de manera trimestral.

Asimismo, el INCUFIDEZ notificará de manera oficial el registro de los beneficiarios en el Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado a la Coordinación Estatal de Planeación, dirigiendo copia al titular del Ejecutivo del Estado.

XII.- QUEJAS Y DENUNCIAS**a) Procedimiento y los medios para interponer queja o denuncia.**

Únicamente las personas beneficiarias directas del Programa y/o los Comités de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, podrán interponer una queja o denuncia.

La queja o denuncia deberá ser presentada por escrito y contendrá los hechos circunstanciados, debiéndose acompañar de los elementos de prueba que estime necesarios;

Además, deberá señalarse:

Nombre y Domicilio del Quejoso, en el supuesto que un tercero promueva en su nombre, deberá adjuntar Carta Poder firmada ante dos testigos.

Nombre del (los) servidor (es) público (s) en contra de quien interpone la queja o denuncia.

b) Área que dará atención a la denuncia y responsables de su atención y resolución.

La queja o denuncia podrá presentarse ante la Dirección de Calidad en el Deporte, o en el caso de becas para el fomento del deporte social, en la Dirección de Desarrollo del Deporte o en la Dirección de Calidad del Deporte, quienes la registrarán y turnarán de forma inmediata al Órgano Interno de Control de INCUFIDEZ,

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;

- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>;

correo electrónico: contraloria.social@zacatecas.gob.mx, y

- Lada gratuita: 800 55 26 26 67

El órgano Interno será la instancia competente para conocer de las quejas y denuncias, quien llevará a cabo sus funciones y procedimientos conforme a las atribuciones que establece la Ley General de Responsabilidades.

Si el asunto no es competencia del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, el Órgano Interno de Control emitirá el Acuerdo respectivo y turnará el asunto a la instancia que tenga competencia.

d) Plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución.

La resolución será dada a conocer directamente al beneficiario 20 días hábiles, después sido dados a conocer por los medios establecidos institucionalmente, los resultados oficiales del evento deportivo que justifican la beca.

Para este fin, serán utilizados los medios tecnológicos que el beneficiario haya dispuesto en los documentos entregados: teléfono y correo electrónico.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como lo no previsto en las mismas serán resueltos por EL INCUFIDEZ.

SEGUNDO. - El uso adecuado de los recursos que se entregan es responsabilidad de quien los recibe. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

TERCERO. - Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Zacatecas, Zac., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintidós. **Directora General del Instituto de la Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas.- Dra. Albina Cerrillo Mancinas.** Rúbrica.

III.- ANEXOS.

ANEXO 1.

**INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
DEL ESTADO DE ZACATECAS
PROPUESTA DE BECA DEPORTIVA INCUFIDEZ 2022
SUSTENTO TÉCNICO. DEPORTISTAS EN ACTIVO**

NOMBRE
COMPLETO:

Primer Apellido Segundo Apellido Nombre(s)

Fecha de
Nacimiento:

Día Mes Año

Lugar de
Nacimiento:

Colonia o asentamiento humano Municipio Estado

C.U.R.P.:

Lada Teléfono Celular

Domicilio:

Nombre de la Calle Número exterior Número interior Código Postal

Colonia o asentamiento humano Municipio Estado

Correo Electrónico:

Identificación oficial:

Credencial escolar INE Otra (especifique): _____

Discapacidad:

si no Grupo vulnerable: si Especifique: _____ no

Nivel de estudios terminados: Primaria Secundaria Bachillerato o equivalente

Licenciatura o equivalente Postgrado (Especialidad, maestría, doctorado)

Estado civil: _____ Jefe de familia: Si No

Integrantes de la familia: _____ Dependientes económicos del deportista: _____

Vivienda: Propia Rentada Prestada Número de personas que habitan en la vivienda: _____

Servicios con que cuenta la vivienda: Agua entubada Drenaje Instalación de Gas

Teléfono domiciliario Internet

Ocupación: _____ Ingreso mensual: _____

Deporte: _____ Prueba: _____

Rama: _____ Categoría: _____

Estatura: _____ Peso: _____

Entrenador: _____

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre(s) _____

Lugar de Entrenamiento: _____

Nombre de la Instalación _____ Colonia o Asentamiento Humano _____

Horario: De: _____ Horas a _____ Horas

Año	Evento	Sede	Fecha de Realización	Especialidad	Lugar Obtenido	Tiempo/ Marca
2021						
2022						

DIRECTORA GENERAL DEL INCUFIDEZ

DIRECTOR DE CALIDAD EN EL DEPORTE

Nota: Es indispensable contar con toda la documentación, copia de: acta de nacimiento, CURP, identificación oficial y certificado médico, de lo contrario no se podrá otorgar la beca.

ANEXO 2. Sustento Técnico. Deporte competitivo

INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
DEL ESTADO DE ZACATECAS
PROPUESTA DE BECA DEPORTIVA INCUFIDEZ 2022
DEPORTISTAS CON FUNCIONES TÉCNICO-PROFESIONALES. DEPORTE COMPETITIVO
SUSTENTO TÉCNICO

NOMBRE
COMPLETO:

 Primer Apellido Segundo Apellido Nombre(s)

Fecha de
Nacimiento:

 Día Mes Año

Lugar de
Nacimiento:

 Colonia o asentamiento humano Municipio Estado

C.U.R.P.:

 Lada Teléfono Celular

Domicilio:

 Nombre de la Calle Número exterior Número interior Código Postal

 Colonia o asentamiento humano Municipio Estado

Correo Electrónico:

Identificación oficial:

Credencial escolar INE Otra (especifique): _____

Discapacidad:

si no Grupo vulnerable: si Especifique: _____ no

Nivel de estudios
terminados:

Primaria Secundaria Bachillerato o equivalente
 Licenciatura o equivalente Postgrado (Especialidad, maestría, doctorado)

Estado civil:

 Jefe de familia Si No

Integrantes de la familia: _____ Dependientes económicos del deportista: _____

Vivienda: Propia Rentada Prestada Número de personas que habitan en la vivienda: _____

Servicios con que cuenta la vivienda: Agua entubada Drenaje Instalación de Gas

Teléfono domiciliario Internet

Ocupación: _____ Ingreso mensual: _____

Deporte: _____ Prueba: _____

Rama: _____ Categoría: _____

Estatura: _____ Peso: _____

Entrenador: _____
 Primer Apellido Segundo Apellido Nombre(s)

Lugar de Entrenamiento: _____
 Nombre de la Instalación Colonia o Asentamiento Humano

Horario: De: _____ Horas a _____ Horas

Año	Evento	Sede	Fecha de Realización	Especialidad	Lugar Obtenido	Tiempo/Marca
2021						
2022						

DIRECTORA GENERAL DEL INCUFIDEZ

DIRECTOR DE CALIDAD EN EL DEPORTE

Nota: Es indispensable contar con toda la documentación, copia de: acta de nacimiento, curp| identificación oficial y certificado médico, de lo contrario no se podrá otorgar la beca.

ANEXO 3. Sustento Técnico. Deporte Social

**INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
DEL ESTADO DE ZACATECAS
PROPUESTA DE BECA DEPORTIVA INCUFIDEZ 2022**

**SUSTENTO TÉCNICO
DEPORTISTAS CON FUNCIONES TÉCNICO-PROFESIONALES DEPORTE SOCIAL**

NOMBRE
COMPLETO:

Primer Apellido Segundo Apellido Nombre(s)

Fecha de
Nacimiento:

Día Mes Año

Lugar de
Nacimiento:

Colonia o asentamiento humano Municipio Estado

C.U.R.P.

Lada Teléfono Celular

Domicilio:

Nombre de la Calle Número exterior Número interior Código Postal

Colonia o asentamiento humano Municipio Estado

Correo Electrónico:

Identificación oficial: Credencial escolar INE Otra (especifique): _____

Discapacidad: si no Grupo vulnerable: si Especifique: _____ no

Nivel de estudios terminados: Primaria Secundaria Bachillerato o equivalente

Licenciatura o equivalente Postgrado (Especialidad, maestría, doctorado)

Estado civil: _____ Jefe de familia Si No

Integrantes de la familia: _____ Dependientes económicos del deportista: _____

Vivienda: Propia Rentada Prestada Número de personas que habitan en la vivienda: _____

Servicios con que cuenta la vivienda: Agua entubada Drenaje Instalación de Gas

Teléfono domiciliario Internet

Ocupación: _____ Ingreso mensual: _____

DATOS DEL PROMOTOR O INSTRUCTOR

Promotor: _____
 Primer Apellido Segundo Apellido Nombre(s)

Especialidad en la promoción o instrucción del deporte y la cultura física: _____

Lugar de promoción o instrucción: _____
 Nombre de la instalación Colonia o Asentamiento Humano

Horario: De: _____ Horas a _____ Horas _____

 DIRECTORA GENERAL DEL INCUFIDEZ

 DIRECTOR DE DESARROLLO DEL DEPORTE

Nota: Es indispensable contar con toda la documentación, copia de: acta de nacimiento, curp, identificación oficial y certificado médico, de lo contrario no se podrá otorgar la beca.